

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales Seguimiento de sugerencias, quejas y reclamaciones por curso académico

	Sugerencias	Quejas	Reclamaciones
2022-2023	2	1	0
2022-2023	1	2	0
2023-2024	1	1	1

Detalle de las sugerencias, quejas y reclamaciones

Las sugerencias recibidas en los tres años académicos que se muestran, son relativas a la posibilidad de dar más tiempo en la realización del examen. La respuesta del Centro siempre sigue la misma línea: puesto que el alumno dispone de entrenamiento con los casos prácticos autoevaluables en plataforma, que sirven de base para la configuración del examen, puede desarrollarlo en el tiempo establecido.

Las quejas recibidas en estos cursos hacen referencia a tres puntos. En primer lugar, el solapamiento de las asignaturas de TFM y Prácticas con las asignaturas teóricas en el segundo cuatrimestre. Esto es debido a la distribución temporal del plan de estudios. Si los alumnos quieren obtener la titulación en un curso académico, es cierto que tienen una mayor carga al final, pero se les indica que tanto Prácticas como TFM tienen más meses para realizarlas y no les requiere el mismo tiempo diario que una asignatura. La solución que se les facilita es la opción de poder cursar Prácticas y TFM en el curso siguiente, realizando matrículas parciales, pero el tiempo de obtención del título se alarga.

En segundo lugar, las otras quejas recibidas han hecho mención a la imposibilidad de realizar la defensa de su Trabajo Fin de Máster si tienen asignaturas suspensas, y que una vez la aprueban, deben esperar a la convocatoria ordinaria de tribunales. La explicación para estas quejas es que por normativa, un alumno no puede defender su TFM hasta tenerlo todo superado, y que para esa defensa, debe esperar a la convocatoria oficial habilitada para ello.

Por último, también encontramos quejas a través del canal de tutorías, de alumnos que no pueden presentar el examen por no haber realizado el Foro y/o el Trabajo. La información acerca de la obligatoriedad de estas actividades y de su cumplimiento, la encuentran en la Guía del estudio, así como en los diferentes avisos que se hacen por parte del tutor.

En el curso 2023-2024 se ha recibido una reclamación, llevada a cabo a través del procedimiento indicado en la normativa 06/2016, de 2 de enero, reguladora de los sistemas de evaluación. Un alumno, tras suspender por segunda vez su TFM, inicia un procedimiento de reclamación de nota, que es elevado finalmente hasta decanato. En las respuestas por parte del Centro, se indica que: Se reitera la calificación otorgada por el tribunal y director del estudio, tras la revisión de la grabación de la defensa y el Power Point presentado, así como su trabajo escrito y las anotaciones del docente que le tutoriza. De hecho, en las últimas intervenciones en el chat se le indica que debe preparar muy bien la defensa, ya que se han apurado las fechas de entrega y el trabajo se encuentra en el límite de un desarrollo correcto. Se aconseja repasar bien el trabajo y tener muy presente los conceptos básicos de prevención ya que el tribunal medirá todo ello. Este hecho se ve reflejado en la nota otorgada, 4 puntos. No se responden las dudas planteadas por el tribunal, por lo que no queda acreditada la adquisición de los conocimientos mínimos para una calificación positiva de la materia. Tras estas últimas anotaciones, no hay más iteraciones por parte del alumno, y se da por finalizado el proceso.